

Reyal Urbis, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Reyal Urbis, S.A., en su reunión celebrada hoy, 30 de abril de 2014, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 25 de junio de 2014 a las 12:00 horas en Madrid, en el Hotel Rafael Atocha, sito en la calle Méndez Álvaro, nº 30, y en segunda convocatoria el día 26 de junio de 2014, en el mismo lugar y hora. Se adjunta como Anexo a la presente comunicación el Orden del Día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobado en la misma reunión del Consejo de Administración.

Madrid, 30 de abril de 2014

Reyal Urbis, S.A.

D^a Elena Fenellós Rossell

Secretario del Consejo de Administración

ANEXO

- Primero.- a) Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Reyal Urbis, S.A., y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2013.
- b) Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.
- Segundo.- Aplicación de los Resultados del ejercicio 2013.
- Tercero.- Fijación de la retribución de los consejeros para el ejercicio 2014
- Cuarto.- Modificación, mediante votación individualizada, de los artículos 16, 19, 23 y 26 de los Estatutos Sociales de Reyal Urbis, S.A.
- Quinto.- Modificación, mediante votación individualizada, de los artículos 5, 7, 8, 9 y 18 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Reyal Urbis, S.A.
- Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente por la Sociedad o por sus sociedades dependientes.
- Séptimo.- Delegación de facultades para la interpretación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Punto relativo a informe sometido a votación consultiva

- Octavo.- Votación consultiva del Informe elaborado por el Consejo de Administración de Reyal Urbis, S.A. sobre las remuneraciones de los Consejeros, la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente.

Puntos de carácter informativo

- Noveno.- Información a los Sres. Accionistas en relación con el procedimiento concursal en el que se encuentra la Sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de convocatoria, de conformidad con la normativa vigente y los Estatutos Sociales, se pondrá a disposición de los accionistas y de los representantes de los trabajadores en el domicilio social la documentación que se indica a continuación, que será remitida igualmente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y será además accesible por vía telemática a través de la página web de la Compañía (www.reyalurbis.com):

- (a) El texto íntegro de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, propuestos por el Consejo de Administración, en relación con todos y

cada uno de los puntos del Orden del Día de la presente Junta General. En su caso y a medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas;

- (b) Las cuentas anuales y el informe de gestión de Reyal Urbis, S.A. y de su grupo consolidado, y la propuesta de aplicación de los resultados de la sociedad;
- (c) El informe de los auditores de cuentas referido tanto a las cuentas anuales como a las consolidadas;
- (d) El Informe elaborado por el Consejo de Administración sobre la política de remuneración de los consejeros, a los efectos de lo previsto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 24.4 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad; y
- (e) El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto, así como todos los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia en la Junta General. En el caso de que no puedan publicarse en la página web de la Sociedad por causas técnicas, la Sociedad indicará en dicha página cómo obtener los formularios en papel.

También podrá ser consultada en la página web de la Sociedad la siguiente información adicional:

- (a) El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria;
- (b) El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2013;
- (c) El Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio 2013;
- (d) El anuncio de la convocatoria;
- (e) El Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del año 2013; y
- (f) La información sobre los canales de comunicación con la Unidad de Relaciones con los Accionistas e Inversores..

De igual forma, de conformidad con lo establecido en los artículos 518 y 539 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web de la Sociedad la información a que se refiere el artículo 23 de los Estatutos Sociales y el artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En particular, en la página web de la Sociedad podrá ser consultada, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, la documentación mencionada anteriormente y los documentos que hayan de ser enviados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.